



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de junio de 2026.

VISTOS: El Informe N.º 288-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 03 de junio de 2026, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N.º 148-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N.º 273-2026-DIRESA-HRM/13; el Informe N.º 0156-2026-DIRESA-HRM/13-13.02 y el Informe N.º 140-CE-HRM-2026, formulados por el Departamento de Gineco-Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero de 2011, se constituyó la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua dentro del Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, otorgándole autonomía técnica, funcional y de gestión administrativa, delegando su capacidad resolutoria e institucional en el Director Ejecutivo de la entidad;



Que, la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, y la Ley N.º 29414, Ley de Promoción de la Salud de la Mujer, prescriben que el Estado garantiza el acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad, promoviendo la adopción de medidas sanitarias transversales dirigidas a la prevención, control y diagnóstico temprano de patologías oncológicas;

Que, asimismo, la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, y la Ley N.º 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica, imponen el mandato imperativo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del sector público de desplegar estrategias operativas periódicas para revertir las brechas de escasa cobertura de tamizaje ginecológico y de diagnóstico precoz de neoplasias malignas de cuello uterino y mama;



Que, mediante el **Informe N.º 273-2026-DIRESA-HRM/13** y sus actuados técnicos precedentes, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, M.E. Nino Jesús Romero Yañez, sustentó y elevó la propuesta del plan de intervención sanitaria sectorial, diseñado con el objeto de mitigar la problemática regional de baja cobertura de despistaje oncológico en la población femenina de riesgo asistencial;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del **Informe N.º 148-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN** emitido por el Área de Planeamiento, otorgó opinión favorable al constatar que la estructura técnica de la propuesta se subsume formalmente dentro de las pautas metodológicas de la Directiva de Planes Específicos aprobada por la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 430-2023-DIRESA-HRM/DE, verificando además su debida articulación al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 del Plan Estratégico Institucional (PEI) y a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI 2026), precisando que su ejecución no demanda recursos presupuestales adicionales a la Entidad;

Que, mediante el **Informe N.º 288-2026-DIRESA-HRM/05**, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, C.D. Ana Bianca Ordoño Nina, emitió el **Visto Bueno Técnico** formal, validando que el contenido del documento cumple rigurosamente con los criterios metodológicos mínimos, la consistencia conceptual y los lineamientos de las



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de junio de 2026.

directivas de prevención oncológica del Ministerio de Salud (RM N.º 442-2017/MINSA y RM N.º 480-2025/MINSA), recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo de aprobación;

Que, al haberse cumplido de manera idónea con las fases de formulación, opinión favorable de planeamiento, validación de la Unidad de Calidad y el respectivo control de legalidad corporativa, corresponde dictar la resolución que declare la aprobación del plan a fin de dotarlo de eficacia jurídica formal dentro de la institución;

En uso de las facultades de representación legal, dirección y resolución conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el inciso c) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 007-2017-CR/GRM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 08 de mayo de 2026, el documento de gestión sanitaria institucional denominado: **"PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA DE LA MADRE EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2026"**, el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución y consta de un total de catorce (14) folios en original, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



Artículo 2º.- CONVALIDAR las acciones e intervenciones asistenciales de tamizaje preventivo gratuito de cáncer de cuello uterino (Papanicolaou, IVAA, Colposcopia y Biopsia) y examen clínico de mama, desplegadas por el personal profesional y técnico del Departamento de Gineco-Obstetricia en los consultorios externos **durante el periodo comprendido del 08 al 15 de mayo de 2026**.

Artículo 3º.- RECONOCER el cumplimiento de funciones y responsabilidades en la implementación, conducción y evaluación de las metas físicas logradas en el citado Plan, a los siguientes servidores asistenciales:

- **M.E. Nino Jesús Romero Yañez** – Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- **Lic. Obst. Myriam Mayela Alejo Ramos** – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- **Lic. Obst. Bianca Elena Chipo Valdivia** – Responsable Operativa del Programa Presupuestal de Control y Prevención del Cáncer - Componente Ginecológico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico, a la Unidad de Gestión de la Calidad, a la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia y a los profesionales responsables para su conocimiento e incorporación en el acervo documentario de control institucional.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 15 de junio de 2026.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal web institucional del Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21881 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DIRECCIÓN
JCMH/L
(01) U. CALIDAD
(01) OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
(01) JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
SERVICIO OBSTETRICIA – CONSULTA EXTERNA



PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD POR EL DIA DE LA MADRE

2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INDICE

I. INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. CONTENIDO	5
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	5
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	7
6.2.1. Antecedentes.....	7
6.2.2. Problema.....	7
6.2.3. Causas del problema	7
6.2.4. Alternativa de solución.....	8
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.....	8
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades.....	8
6.4.2. Cronograma de actividades.....	9
6.5. Presupuesto	9
6.6. Financiamiento	9
6.7. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan.....	10
VII. RESPONSABLES.....	11
VIII. ANEXOS.....	11

I. INTRODUCCION

El Día de la Madre es una celebración que tiene como objetivo destacar la importancia de las madres en la crianza y el cuidado de los hijos, así como su influencia positiva en el desarrollo emocional, social y personal de las personas. También es una oportunidad para reflexionar sobre el papel vital que desempeñan las madres en la transmisión de valores, enseñanzas y tradiciones familiares.

Además, el Día de la Madre sirve como una oportunidad para fortalecer los lazos familiares y para recordar a las madres que son apreciadas y valoradas por todo lo que hacen. Es una ocasión para mostrar gratitud y reconocimiento hacia las madres por su amor incondicional y su constante apoyo a lo largo de la vida.

Es por ello que el Hospital Regional de Moquegua, a través de esta campaña de salud, se suma a la celebración acercando aún más los despistajes de cáncer de cuello y uterino y mama a nuestra población con el fin de agasajar y reconocer la invaluable presencia de una madre en la vida de sus hijos y familia.

II. FINALIDAD

Para el cáncer de mama, la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS tiene como finalidad reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años. La Iniciativa Global contra el Cáncer de Mama se basa en el compromiso de largo plazo de los defensores de las personas con cáncer de mama en todo el mundo.

En cuanto al cáncer de cuello uterino, es fundamental reducir la morbilidad por cáncer de cuello uterino en el Perú ya que sigue siendo un problema de salud pública y la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres peruanas. El despistaje del cáncer de cuello uterino en nuestro país está basado en el tamizaje del Papanicolaou (PAP), inspección visual con ácido acético (IVAA). Exámenes de diagnóstico como: Colposcopias, biopsias y tratamiento de ablación como crioterapias, cono frío y cono leep a pacientes,

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua mediante la campaña de salud que acerca los tamizajes respectivos para la detección oportuna de dichos cánceres ginecológicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Prevenir el cáncer de mama mediante el examen de mama.
- Prevenir y descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.
- Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas, para promover la detección temprana del "cáncer ginecológico".

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

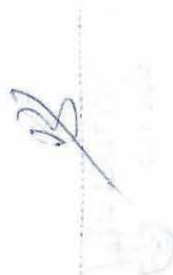


Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento de Gineco – Obstetricia.

Fecha:

Del 08 al 15 de mayo de 2026.

Población objetivo:

- 
- Mujeres de 25 a 64 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para la toma de PAP.
 - Mujeres de 40 a 69 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para el examen de mama.
 - Mujeres con actividad sexual de inicio temprano que acudan al Hospital Regional de Moquegua.

V. BASE LEGAL

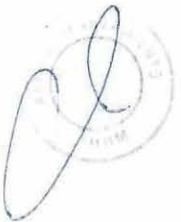
- Ley N° 29414: Ley de Promoción de la Salud de la Mujer, que establece medidas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer.

- Ley N° 26842: Ley General de Salud, que establece el derecho de toda persona a recibir atención en salud y a participar en programas de prevención.
- Ley N° 31336: "Ley Nacional del Cáncer."
- Ley N° 31561: "Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica."
- RM N° 442-2017/ MNSA: "Plan nacional para la prevención y control de cáncer de mama 2027-2021".
- RM N° 480-2025/ MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°165 - MINSA/DGIE:SP-2025: "Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino"

VI. CONTENIDO

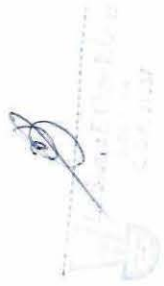
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **TAMIZAJE DE PAPANICOLAOU:**



El despistaje de cáncer de cuello uterino, comúnmente conocido como la prueba de Papanicolaou (PAP) o citología cervical, es un examen médico sencillo y de bajo costo que se utiliza para detectar cambios anormales en las células del cuello uterino, los cuales podrían convertirse en cáncer si no se tratan a tiempo. Esta prueba juega un papel fundamental en la detección temprana del cáncer de cuello uterino, lo que permite un tratamiento oportuno y mejora significativamente las probabilidades de éxito en la curación.

- **INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA):**



Es una prueba utilizada en el despistaje del cáncer de cuello uterino es una técnica sencilla, rápida y de bajo costo, que permite la identificación visual de lesiones precoces en el cuello uterino que podrían ser causadas por infecciones persistentes por el virus del papiloma humano (VPH), principal factor de riesgo para el cáncer cervical.

El procedimiento se basa en la aplicación de una solución de ácido acético al 5% en el cuello uterino, seguido de una inspección visual detallada para observar cualquier cambio en su aspecto.

- **COLPOSCOPIA:**

La colposcopia es un procedimiento diagnóstico utilizado para examinar de manera detallada el cuello uterino, la vagina y la vulva con el fin de detectar

cambios anormales en los tejidos que podrían estar relacionados con infecciones, lesiones precancerosas o cáncer. Este procedimiento se realiza cuando los resultados de un examen de Papanicolaou (PAP) o una inspección visual con ácido acético (IVAA) sugieren la presencia de anomalías o lesiones en el cuello uterino, o cuando una mujer tiene síntomas que podrían indicar problemas ginecológicos.

La colposcopia utiliza un instrumento llamado colposcopio, que es un microscopio especializado con una luz brillante. Este dispositivo permite al médico observar con mayor claridad las áreas sospechosas en el cuello uterino y otras partes de los genitales internos, lo que ayuda a identificar lesiones pequeñas que no podrían ser vistas a simple vista.

• BIOPSIA DE CERVIX:

La biopsia de cuello uterino es un procedimiento médico en el que se toma una muestra de tejido del cuello uterino (la parte inferior del útero que conecta con la vagina) para examinarla bajo el microscopio. Esta prueba se realiza cuando se detectan cambios anormales en el cuello uterino durante un examen ginecológico, como un examen de Papanicolaou (PAP) anormal o una colposcopia. El objetivo principal de la biopsia es determinar si las células del cuello uterino son normales, anormales, precancerosas o cancerosas.

• EXAMEN DE MAMA:

Examen en el cual palpa los senos para detectar cualquier cambio anómalo, como bultos, asimetrías, secreciones o alteraciones en la piel. Aunque este examen no reemplaza las pruebas médicas, puede ayudar a detectar cambios tempranos. Es importante que las mujeres aprendan cómo realizarlo correctamente y lo hagan de manera periódica (mensualmente) a partir de los 20 años, aunque su utilidad en la detección temprana del cáncer es controvertida, ya que no es capaz de detectar todos los cánceres mamarios.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes

En el Perú, el cáncer de cuello uterino es la segunda neoplasia más frecuente en mujeres peruanas y una de las principales causas de muerte oncológica. El Ministerio de Salud (MINSA) registra aproximadamente 4 800 nuevos casos y cerca de 2,600 fallecimientos anuales, lo que equivale a una muerte cada 5 horas.

Se diagnostican 13 nuevos casos cada día, afectando principalmente a mujeres entre los 39 y 49 años. Representa cerca del 27% del total de casos de cáncer en mujeres.

Por su parte, de acuerdo con el reporte regional, en Moquegua durante el 2025 se han registrado 90 nuevos diagnósticos de cáncer, siendo los más frecuentes el tumor maligno de cuello uterino (14 casos), cáncer de piel (14), cáncer de mama (12) y cáncer de próstata (8), entre otros. Estas cifras reflejan un incremento en comparación con el 2024, atribuido en parte a una mayor búsqueda activa y tamizaje de casos en la población.

En cuanto a mortalidad, tanto en la DIRESA, EsSalud y población no asegurada, se reportó el fallecimiento de 19 personas, siendo nuevamente el cáncer de cuello uterino la primera causa de muerte, seguido por cáncer de pulmón, colon, páncreas, hígado y vesícula biliar. A diferencia del 2024, cuando el cáncer de colon y pulmón encabezaban las defunciones, este año la tendencia evidencia un cambio preocupante en la región.

Es así que el cáncer de cuello uterino es la primera causa de muerte y tumores malignos en la región, evidenciando una problemática de detección temprana, ya que la cobertura de tamizaje es de apenas el 18% en la población de riesgo.

6.2.2. Problema

Escasa cobertura de tamizajes para la prevención del cáncer de mama y cuello uterino, en relación con la cantidad de pacientes que acuden al Hospital Regional de Moquegua.

6.2.3. Causas del problema

Desensibilización y/o falta de conocimiento de la población para el despistaje anual de cáncer de mama y cuello uterino.

6.2.4. Alternativa de solución

Concientizar a la población que acude al hospital Regional de Moquegua para la realización anual de despistaje de cáncer de mama y cuello uterino, a través de campañas de salud que acerquen más los tamizajes de prevención a la población.

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

La articulación al POI 2026 es en la estrategia 0024. Programa Prevención y control del Cáncer. El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar la atención de los servicios de salud pública en la región Moquegua y a la AEI.01 Prevención, detección y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles con enfoque integral en la población de la Región Moquegua del PEI 2026-2030.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades

- **CAMPAÑA DE SALUD POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER:**
Atención para tamizaje de PAP, IVAA, colposcopia y examen de mama.
- **SEGUIMIENTO A PACIENTES CON TAMIZAJE POSITIVO:**
Estrategia de salud que consiste en tener alcance continuo al cumplimiento de la oferta, en este caso de reconocimientos médicos y de servicios regulares.
- **PERIODICO MURAL:**
Medio de comunicación visual y local, que podemos situar en un lugar visible y transitado, es un medio de información y orientación formado por textos e ilustraciones colocados sobre un soporte. Su fin es colectivo.
- **CARTELES EDUCATIVOS:**
Materiales gráficos cuyo objetivo es transmitir un mensaje desde una visión estética, formada mediante imágenes y textos para causar un impacto en el usuario.

6.4.2. Cronograma de actividades

Anexo 2.

Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

Unidad Orgánica:

Estructura Programática Operativa

Objetivo General del Plan: "Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua mediante la campaña de salud que acerca los tamizajes respectivos para la detección oportuna de dichos cánceres ginecológicos."

PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)	Meta Física Anual
Prevenir el cáncer de mama mediante el examen de mama.	Campaña de salud gratuita: tamizaje de examen de mama.	Persona atendida	anual	30
• Prevenir y descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.	Campaña de salud: Tamizaje de PAP, IVAA, Colposcopia	Persona atendida	anual	30
• Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la importancia de realizarse la toma de PAP y examen de mamas para promover la detección temprana del "cáncer ginecológico".	Charlas de prevención de cáncer de cuello uterino y mama.	Charla	anual	1

6.5. Presupuesto

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.

META 0033 5006012 DIAGNÓSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO.

6.6. Financiamiento

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.

META 0033 5006012 DIAGNÓSTICO DE CANCER DE CUELLO UTERINO.

ASIGNACION DE RECURSOS

RECURSOS HUMANOS:

- Ginecólogos del departamento de Gineco-Obstetricia
- Obstetras de consultorio externos.
- Anatomopatólogos del departamento de anatomía patológica
- Técnico en Enfermería de consulta externa.

RECURSOS Y MATERIALES

MATERIALES DE DIFUSION

- 100 hojas bond.
- Trípticos de cáncer de cuello uterino
- Banner de 2 metros x 1.2 metros

MATERIAL E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO DE PAP, IVAA Y COLPOSCOPIA.

- 30 espéculos talla M y L
- 01 caja de cito cepillo
- 02 cajas de láminas porta objetos
- 02 cajas de guante de procedimiento talla M
- 02 cajas de guantes de procedimientos talla S
- 30 guantes de quirúrgicos talla 7 1/2
- 30 gasas estériles
- 1000 cc. de ácido acético
- 01 frasco de lugol
- 01 frasco de alcohol 95%
- 2 frascos de jabón liquido
- 05 paquetes de papel toalla
- 60 batas descartables

INSUMOS Y MATERIALES PARA LA LECTURACION DE PAP

- 02 cajas de guantes de nitrilo talla M x 100
- Colorante hematoxilina Harris- solución 1 lt
- Colorante para papanicolaou ea-50-solucion -1lt
- Colorante Orange G -solución -1 lt.

- 02 cajas de láminas porta objetos 25mm x 75 mm x 50 unidades
- 01 caja de laminilla cubre objetos 22mm x 60mm x 100 unidades.
- Medio de montaje para microscopio x 500ml

6.7. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan

Tales acciones estarán a cargo de la Coordinación del Servicio de Obstetricia, quien a su vez informará al Departamento de Gineco – Obstetricia.

VII. RESPONSABLES

Nivel Regional:

El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el servicio de Obstetricia la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

- Dr. Nino Romero Yañez– Jefe del Departamento de Gineco obstetricia.
- Obsta. Myriam Alejo Ramos – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia – Responsable operativa del Programa Presupuestal de Control y Prevención de Cáncer – Componente Ginecológico.

VIII. ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	27 de abril de 2026	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	04 de mayo de 2026.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
05	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 04 al 15 de mayo de 2026	Lic. Carmen Huallpa.

05	Difusión de ACTIVIDADES y coordinación con los establecimientos de salud para atención de colposcopia y biopsia.	Del 21 de abril al 15 de mayo de 2026.	Obst. Lizbeth Huanacuni Mamani
06	Elaboración de banner	05 de mayo del 2026.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
07	Elaboración de periódico mural	08 de mayo de 2026.	Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Obsta. Karla Begazo Benavente.
08	Campaña de Toma de PAP, IVAA y examen de mamas,	Del 08 al 15 de mayo del 2026	Personal de turno de Anatomía patológica
09	Colposcopia, Biopsia, Crioterapias.	Del 11 al 14 de mayo del 2026.	Ginecólogos de turno.
11	Charlas educativas en área de consultorio externo y hospitalización en prevención de cáncer ginecológico.	Del 08 al 15 de mayo del 2026.	Obstas de Consulta externa.
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña del mes rosa	29 de mayo de 2026.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia